

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTHELA ELIZABETH COLUMBA CHUNGANDRO
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600 de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.(...)*”

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes*

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) 3. Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)*”

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-5103-M de 09 de junio de 2025, la Mgs. Diana Elizabeth Parrales Matute, DIRECTORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025; **suprimiendo** el Plan Anual de Contratación 2025, que afecta a varios objeto de contratación; por un valor de \$ 4.232,19 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-5103-M de 09 de junio de 2025, la Mgs. Diana Elizabeth Parrales Matute, DIRECTORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENCARGADA, solicita reformar el PAC-2025; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025, que afecta a varios objeto de contratación; por un valor de \$ 39.375,58 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2025-5103-M, el área requirente anexó el informe técnico, que motiva la presente Resolución;

Que, el Informe Técnico IESS-SDNFSS-2025-016-AF, concluye: Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada, misma que es competencia de la DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Derogar las Resoluciones Nro. IESS-DNPL-2025-0020-R de 16 de abril de 2025 y Nro. IESS-DNPL-2025-0033-R de 29 de abril de 2025.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025, del Nivel Central del IESS, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte integra del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad la Mgs. Diana Elizabeth Parrales Matute, DIRECTORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR, ENCARGADA.

SUPRIMIENDO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 4CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3212920134C3		Unidad	106,143		151,58	151,58
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 4CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3212920135C3		Unidad	200,245		490,00	490,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE BORRADOR (GRANDE) PARA LAPIZ PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000914C3	Unidad	158,14	22,12	22,12
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE CARPETA TIPO FOLDER DE CARTULINA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3260002110C3	Unidad	500,10	50,00	50,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE CD GRABABLE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000962C3	Unidad	146,35	51,10	51,10
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE CD REGRABABLE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000963C3	Unidad	146,73	106,58	106,58
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 25 YDAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3692000125C3	Unidad	38,40	15,20	15,20
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3692000129C3	Unidad	139,20	166,80	166,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE DVD CON RE-WRITTER PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	451700425C3	Unidad	317,89	282,13	282,13
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173C3	Unidad	300,18	54,00	54,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3891100175C3	Unidad	147,0,16	23,52	23,52
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ETIQUETAS ADHESIVAS 2.45 X 1.65 T-5 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321491329C3	Unidad	56,0,27	15,12	15,12
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3214913212C3	Unidad	26,0,27	7,02	7,02
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE FLASH MEMORY 16 GB PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	452500022C3	Unidad	26,0,45	167,70	167,70
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE GOMA LIQUIDA DE 120 CC PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3699000184C3	Unidad	36,0,78	28,08	28,08
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PARA CD PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	36990001134C3	Unidad	100,0,47	47,00	47,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA REDONDA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3699000199C3	Unidad	100,0,40	40,00	40,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA REDONDA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	36990001100C3	Unidad	100,0,41	41,00	41,00

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R
Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	36990001117C3	Unidad	3,08	0,24	0,24
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139C3	Unidad	159,46	73,14	73,14
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321290418C3	Unidad	766,95	2.259,70	2.259,70
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SEPARADOR PLASTICO TAMANO A4 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	321491119C3	Unidad	50,175	87,50	87,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SOBRE MANILA F1 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3212920147C3	Unidad	55,04	2,20	2,20
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SOBRE MANILA F4 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150C3	Unidad	180,09	16,20	16,20
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SOBRE MANILA F5 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151C3	Unidad	69,09	6,21	6,21
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE TABLA PARA APUNTES (APOYAAOS) PLASTICO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128C3	Unidad	15,187	28,05	28,05
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC									4.232,19

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

INCREMENTO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	APIRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000154C2		UNIDAD	97	0,63	61,11	61,11
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	APIRIETA PAPELES TIPO PINZA 41 MM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000155C2		UNIDAD	80	1,17	93,60	93,60
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CAJA ARCHIVADOR DE CARTÓN NO. 15 CON TAPA COLOR BLANCO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	321530320C2		UNIDAD	2163	2,81	6078,03	6.078,03
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 4 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920134C2		UNIDAD	592	1,83	1083,36	1.083,36
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920135C2		UNIDAD	313	1,83	572,79	572,79
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO PARA HOJAS A-4 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	429940028C2		UNIDAD	293	2,97	870,21	870,21
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	BORRADOR DE PIZARRÓN (PLASTICO) PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	326000918C2		UNIDAD	114	0,79	90,06	90,06
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	326000914C2		UNIDAD	489	0,23	112,47	112,47

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R
Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000158C2	UNIDAD	837	0,26	217,62	217,62
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CDS GRABABLES CON CAJA CD-R PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	326000967C2	UNIDAD	1216	0,66	802,56	802,56
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CDS REGRABABLES CON CAJA CD-RW PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	326000969C2	UNIDAD	1575	1,05	1653,75	1.653,75
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 25 YD PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3692000126C2	UNIDAD	115	0,24	27,60	27,60
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CINTA DE EMPAQUE 48 MM X 80 YD COLOR TRANSPARENTE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3692000129C2	UNIDAD	115	0,91	104,65	104,65
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001106C2	UNIDAD	94	0,88	82,72	82,72
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001108C2	UNIDAD	83	1,56	129,48	129,48
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CLIPS STANDAR 1/2 MM METÁLICOS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	4299500112C2	UNIDAD	190	0,59	95,00	95,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	CLIPS MARIPOSA CAJA 50 UNIDADES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	429950019C2	UNIDAD	101	1,24	125,24	125,24

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	DISPENSADOR DE CINTA MEDIANO 2 SERVICIOS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000174C2	UNIDAD	6	3,9623,76	23,76
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	DVD-RW CON CAJA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3260009613C2	UNIDAD	701	1,630142,63	1.142,63
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173C2	UNIDAD	1272	0,36457,92	457,92
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3891100176C2	UNIDAD	224	0,3373,92	73,92
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ESTILETE GRANDE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000177C2	UNIDAD	141	0,6490,24	90,24
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 3.5 CM X 2.45 CM T-5 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3214913214C2	UNIDAD	227	0,3783,99	83,99
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 CM T8 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3214913210C2	UNIDAD	177	0,3765,49	65,49
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS PARA CD (200 U) PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3214913211C2	UNIDAD	126	22,842877,84	2.877,84
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	FLASH MEMORY 64 GB PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	452500024C2	UNIDAD	164	14,982456,72	2.456,72
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GOMA EN BARRA DE 40 G PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000182C2	UNIDAD	104	1,05109,20	109,20

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPAS 23/10 CAJA 1000 U PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	4299500114C2	UNIDAD	21	0,84	17,64	17,64
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000185C2	UNIDAD	3	21,21	63,63	63,63
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000188C2	UNIDAD	7	4,93	34,51	34,51
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001100C2	UNIDAD	167	0,59	98,53	98,53
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000199C2	UNIDAD	437	0,59	257,83	257,83
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001101C2	UNIDAD	105	0,59	61,95	61,95
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001148C2	UNIDAD	336	0,63	218,40	218,40
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MOUSE PAD CON APOYA MUNECA DE GEL PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920141C2	UNIDAD	365	4,43	1616,95	1.616,95
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PULG. PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920144C2	UNIDAD	456	0,88	401,28	401,28

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG. PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920142C2	UNIDAD	367	0,45	165,15	165,15
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920143C2	UNIDAD	367	0,21	77,07	77,07
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 G PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	321290418C2	UNIDAD	1944	4,03	7834,32	7.834,32
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	4516002110C2	UNIDAD	3	5,64	16,92	16,92
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PERFORADORA INDUSTRIAL 190 HOJAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	451600213C2	UNIDAD	3	95,76	287,28	287,28
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL 150 HOJAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	451600216C2	UNIDAD	3	64,51	193,53	193,53
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PROTECTOR PLASTICO GRUESO PARA HOJAS A4 (UNIDADES) PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001115C2	UNIDAD	604	0,18	108,72	108,72
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	REGLA PLÁSTICA 30 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001121C2	UNIDAD	10	0,25	2,50	2,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	REGLA METÁLICA DE ALUMINIO 30 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001119C2	UNIDAD	120	0,65	78,00	78,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SACAGRAPAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3699000114C2	UNIDAD	14	0,53	7,70	7,70

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SACAGRAPAS SEMI INDUSTRIAL PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001122C2	UNIDAD	10	5,98	59,80	59,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	351400019C2	UNIDAD	10	0,32	3,20	3,20
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165C2	UNIDAD	43	0,81	34,83	34,83
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001123C2	UNIDAD	301	0,72	216,72	216,72
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F3 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920151C2	UNIDAD	542	0,11	59,62	59,62
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F1 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920147C2	UNIDAD	100	0,05	5,00	5,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F2 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920148C2	UNIDAD	52	0,06	3,12	3,12
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F4 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920150C2	UNIDAD	1728	0,11	172,80	172,80
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	SOBRE MANILA F6 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3212920152C2	UNIDAD	34	0,12	4,08	4,08
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLÁSTICO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001128C2	UNIDAD	91	1,71	154,70	154,70

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	TIJERA GRANDE DE 8 PULG PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001130C2	UNIDAD	106	1,33	140,98	140,98
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	326000934C2	UNIDAD	10	1,05	10,50	10,50
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	BLOCK EJECUTIVO 50 HOJAS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3260000413C2	UNIDAD	589	1,01	594,89	594,89
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ETIQUETAS ADHESIVAS 8.5 CM X 1.5 CM T-22 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3214913215C2	UNIDAD	17	0,37	6,29	6,29
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	FLASH MEMORY 128 GB PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	4525000210C2	UNIDAD	185	12,34	2282,90	2.282,90
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	LIBRETA ESPIRAL PEQUENA NO 2 PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3260000213C2	UNIDAD	353	0,66	232,98	232,98
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PAPELERA METALICA 2 SERVICIOS PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	429940027C2	UNIDAD	33	8,11	267,63	267,63
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PIZARRA LIQUIDA PARED 60 X 90 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3260000958C2	UNIDAD	9	24,86	223,74	223,74
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	PIZARRA LIQUIDA PEDESTAL 200 CM X 120 CM PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3260000955C2	UNIDAD	21	164,58	3456,18	3.456,18
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139C2	UNIDAD	293	0,75	219,75	219,75

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	MARCADOR PARA CD PUNTA FINA PARA LA DIRECCION DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR - DSGSIFA	Bien	COMUN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	36990001134C2	UNIDAD	200	0,51	102,00	102,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											39.375,58	

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: diana.parralesm@iess.gob.ec, jose.velascob@iess.gob.ec, marlene.bedoya@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Esthela Elizabeth Columba Chungandro
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-DSGSIF-2025-5103-M

Anexos:

- 1.5.2_matriz_reforma_al_pac_incremento.xls
- informe_técnico_reforma_pac-firmada.pdf
- 1.5.3_matriz_reforma_al_pac_supresión.xls
- certificado_operador_emily_garcía03605750017491463760308105001749147004.pdf
- certif-400531990017491463760881266001749147003.pdf
- iess-sdnfss-2025-2568-m_respuesta_(1).pdf
- iess-dsgsif-2025-5103-m.pdf
- certificado_fundamentos_marlene_bedoya0960533001740417378_(1)0528731001749589052.pdf
- certificado_sercop_danny_revelo0850411001749589052.pdf
- 1.3.3cce-017-dsgsif-2025-signed_compressed_(1).pdf
- certificados_de_capacitación-11.pdf

Resolución Nro. IESS-DNPL-2025-0056-R

Quito, D.M., 11 de junio de 2025

Copia:

Señora Magíster
Erika Milena Charfuelán Burbano
Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Señor Magíster
Nilo Gabriel Cárdenas Cadena
Subdirector Nacional de Compras Públicas

Señor Ingeniero
Eduardo Alfredo Tamayo Herrera
Subdirector Nacional de Seguimiento y Evaluación, Encargado

Señor Ingeniero
Danny Alexander Revelo Ruano
Subdirector Nacional de Programación y Proyectos, Encargado

Señor Abogado
Jose Gabriel Velasco Borja
Abogado

mb/dr